



# MUJERES DE ALTO IMPACTO

## Bootcamp de Innovación y Tecnología para Emprendedoras

*Liderazgo femenino, futuro tecnológico.*

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 3); Ley General de Educación Art. 2 y 7; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art.12, Fracc. XVI. Art.17, Fracc. I. Art 79, Fracc. XXVIII. Art. 118.; con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje Por Amor a Puebla en el Objetivo. T.2.1 Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia de frontera en el Estado de Puebla. Estrategia. T.2.1.1. Creación de la Capital de la Tecnología, con la línea de acción T.2.1.1.5 Incorporar instrumentos tecnológicos innovadores para el desarrollo de soluciones en las regiones de la entidad federativa; con la alienación transversal con el Programa Especial de Tecnología e Innovación. Eje 1 Crear la Capital de la Tecnología. Temática 1.1 Ecosistemas Tecnológicos. Objetivo 1.1.1 Crear la Capital de la Tecnología. Estrategia 1.1.1.4 Incorporación de instrumentos tecnológicos innovadores de desarrollo, 1.1.1.4.1 Impulsar la creación de un ecosistema de emprendimiento de base tecnológica para mujeres; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Art. 44, Fracc. XXXVII. XLII.; Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla Art.2, Fracc. V. Art. 6, Fracc. IV y V. Art. 24; Reglamento Interno de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación del Estado de Puebla Artículo 23 fracciones IV y VIII, y Artículo 25 fracciones VII, IX, XIII y XIV, tiene entre sus propósitos el de promover vocaciones científicas, humanistas, tecnológicas e innovadoras en la entidad, en el marco del Mes de la Mujer, emite lo siguiente:

### CONVOCA

A mujeres mayores de 18 años, para inscribirse en el **Bootcamp: Innovación y Tecnología para emprendedoras**, en el marco del Programa **Mujeres de Alto Impacto**, que busca fortalecer las capacidades digitales, tecnológicas y estratégicas de mujeres emprendedoras mediante la formación intensiva en herramientas digitales, inteligencia artificial y desarrollo de modelos de negocio innovadores, con el propósito de diseñar, validar y escalar proyectos de base tecnológica con potencial de alto impacto económico y social.

### BASES

#### PRIMERO. DEL OBJETO

El Bootcamp tiene por objeto impulsar proyectos de emprendimientos de base tecnológica liderados por mujeres, fortalecer el talento femenino y consolidar un ecosistema inclusivo. Fomentar el desarrollo de habilidades digitales avanzadas, aplicación de inteligencia artificial y acompañamiento estratégico de proyectos para su validación y escalamiento.

#### SEGUNDO. POBLACIÓN OBJETIVO

El Bootcamp está dirigido a mujeres mayores de 18 años que:

- Sean originarias y/o residan en el estado de Puebla;
- Sean estudiantes, técnicas, investigadoras, profesionistas o emprendedoras interesadas en el sector tecnológico;
- Tengan un emprendimiento de base tecnológica en etapa inicial, cuenten con un negocio en operación en el que busquen integrar tecnología a sus procesos, desarrollen iniciativas con potencial de innovación o impacto regional, o estén involucradas en un proyecto de innovación.

Se priorizará la participación de mujeres provenientes del interior del estado, que sean jóvenes, y aquellas en proceso de transición laboral o reconversión profesional hacia sectores tecnológicos.

#### TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las interesadas deben cumplir con los siguientes elementos:

1. **Completar el Formato Oficial de registro dentro del plazo establecido;**
  2. **Contar con disponibilidad para asistir al 100% del programa (con mínimo obligatorio del 80% de asistencia);**
  3. **Firmar Carta compromiso de participación;**
  4. **Firmar Acuerdo de confidencialidad;**
  5. Adjuntar los siguientes documentos en el **Formulario de Pre-registro**:
    - Identificación oficial vigente con fotografía: credencial INE, pasaporte, licencia de conducir.
    - CURP, con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
    - Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija, electricidad o agua), con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.
    - Currículum vitae (máximo dos cuartillas).
    - Resumen ejecutivo de su idea o proyecto (Anexo I).
- [\[Descarga el Anexo I aquí\]](#)
- En caso de ser representante o integrante de una institución relacionada con el proyecto, se solicitará un documento de reconocimiento por parte de la misma, en formato libre, y deberá estar firmado; de preferencia membretado y sellado (aunque no es indispensable).

#### CUARTO. PROYECTOS

Las aspirantes deberán adjuntar, como parte de su solicitud, una descripción ejecutiva de la idea, emprendimiento o proyecto que pretendan desarrollar o fortalecer durante el Bootcamp.

El **resumen ejecutivo** deberá elaborarse en formato libre, con una extensión mínima de una cuartilla y máxima de tres, e incluir de manera clara y estructurada los siguientes elementos:

- a. Nombre del proyecto o iniciativa.
- b. Problema u oportunidad identificada, especificando el contexto social, económico o productivo en el que se enmarca.
- c. Propuesta de solución, detallando el producto, servicio o modelo que se propone desarrollar, así como su componente tecnológico o digital.
- d. Población objetivo o mercado meta, señalando a quién está dirigida la solución.
- e. Nivel de maduración o avance actual, indicando si se trata de una idea conceptual, un prototipo, un producto mínimo viable o un negocio en operación.
- f. Impacto esperado, describiendo los beneficios económicos, sociales, ambientales o regionales que podría generar.
- g. Motivación personal de la postulante, explicando por qué desea participar en el Bootcamp y cómo este proceso de formación contribuirá al fortalecimiento de su proyecto.

La descripción ejecutiva será evaluada como parte del proceso de selección y permitirá identificar el potencial de innovación, viabilidad y compromiso de la postulante.

En caso de que la aspirante no cuente aún con un proyecto definido, podrá presentar una idea preliminar claramente estructurada, siempre que demuestre interés en desarrollar una iniciativa de base tecnológica o con integración de herramientas digitales.

#### QUINTO. ÁREAS PRIORITARIAS

Con el propósito de orientar los proyectos hacia sectores estratégicos con alto potencial de impacto económico, social y tecnológico, se considerarán como áreas prioritarias aquellas iniciativas que se desarrollen en los siguientes campos:

1. **Tecnologías de la Información y Transformación Digital**  
Desarrollo de software, plataformas digitales, aplicaciones móviles, automatización de procesos, ciberseguridad, soluciones en la nube y digitalización de servicios.
2. **Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos**  
Aplicaciones de inteligencia artificial, machine learning, análisis predictivo, procesamiento de datos, automatización inteligente y soluciones basadas en datos para la toma de decisiones.
3. **Tecnologías para la Sostenibilidad y Acción Climática**  
Soluciones tecnológicas orientadas a eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, monitoreo ambiental, movilidad sustentable y mitigación o adaptación al cambio climático.
4. **Industria 4.0 y Manufactura Avanzada**  
Proyectos vinculados a automatización industrial, robótica, impresión 3D, internet de las cosas (IoT), digitalización de cadenas productivas y mejora tecnológica en sectores estratégicos.
5. **Salud Digital y Biotecnología Aplicada**  
Plataformas de telemedicina, monitoreo remoto, soluciones tecnológicas para atención médica, bienestar y biotecnología con aplicación práctica.
6. **Tecnología para la Educación (EdTech)**  
Herramientas digitales para aprendizaje, capacitación en línea, formación técnica, inclusión educativa y desarrollo de habilidades STEM.
7. **Innovación Social con Base Tecnológica**  
Proyectos que utilicen tecnología para atender problemáticas sociales, reducir brechas de género, inclusión financiera, desarrollo comunitario o fortalecimiento de economías locales.

No obstante, podrán considerarse otras propuestas que integren un componente tecnológico claramente identificado.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER





# MUJERES DE ALTO IMPACTO

## Bootcamp de Innovación y Tecnología para Emprendedoras

*Liderazgo femenino, futuro tecnológico.*

### SEXTO. PROCESO DE SELECCIÓN

#### RUTA GENERAL

- 1. Pre-registro en línea:**  
Del 23 de marzo al 24 de abril de 2026.
- 2. Notificación y/o Publicación de resultados:**  
Miércoles 29 de abril de 2026.
- 3. Evento de apertura (arranque):**  
Lunes 11 de mayo de 2026.
- 4. Bootcamp (formación intensiva) de seis semanas:**  
Del 11 de mayo al 26 de junio de 2026.
- 5. Demo Day frente a Comisión de Evaluación:**  
Martes 30 de junio de 2026.

Los tiempos establecidos y el procedimiento operativo podrán ajustarse por razones logísticas, a consideración de la Comisión Organizadora.

#### 6.1 INSCRIPCIÓN

El Pre-registro se efectuará de forma digital a través del Formulario:

[\[Clik para acceder al Formulario\]](#)

Cada participante debe contar con la documentación completa al momento de realizar el Pre-registro.

Cada documento deberá estar en formato PDF. Sin embargo, deberán ser cargados en conjunto, es decir, solamente se cargará un archivo comprimido (formato .rar) que contenga los documentos señalados en el apartado:

**Tercero. Requisitos de Participación inciso 5.**

#### 6.2 INAUGURACIÓN Y CLAUSURA

Se tiene considerado un evento presencial de inauguración y de clausura, la logística de ambos eventos serán definidos y compartidos con las participantes al momento de su inscripción.

Considerar que el traslado a las sedes correrá por cuenta de cada participante.

#### 6.3 BOOTCAMP (FORMACIÓN INTENSIVA)

El bootcamp se llevará a cabo de manera virtual en una plataforma de videoconferencia en la nube, y consistirá en una serie de capacitaciones y conferencias. Para ello, es necesario que en el registro se indique de manera correcta un correo activo al que puedan llegar las invitaciones a las sesiones virtuales, así como información pertinente de la presente convocatoria.

#### 6.4 DEMO DAY (PRESENTACIÓN BREVE)

Al concluir el Bootcamp, durante el evento de cierre denominado Demo Day las participantes presentarán sus proyectos ante una Comisión Evaluadora integrada por representantes de la instancia organizadora, aliados estratégicos y actores del ecosistema de innovación.

Con base en los criterios de:

- Nivel de innovación tecnológica.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Potencial de escalabilidad.
- Impacto económico, social o ambiental.
- Claridad y solidez del modelo de negocio.

Se seleccionarán los proyectos mejor evaluados.

Los proyectos destacados podrán acceder a uno o más de los siguientes mecanismos de impulso:

- 1. Vinculación con fuentes de financiamiento, públicas o privadas.**
- 2. Canalización a programas estatales o federales de apoyo a la innovación.**
- 3. Acceso a mentoría especializada de continuidad.**
- 4. Vinculación con empresas, incubadoras, aceleradoras o fondos de inversión.**
- 5. Gestión de acompañamiento técnico para fortalecimiento del modelo de negocio.**

En caso de que exista disponibilidad presupuestal, la instancia organizadora podrá otorgar apoyos económicos directos o en especie, conforme a los lineamientos específicos que se emitan para tal efecto.

**La selección de proyectos destacados no genera obligación automática de financiamiento, quedando sujeta a procesos adicionales de evaluación técnica y disponibilidad de recursos.**

### SÉPTIMO. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Con la finalidad de proteger la información, resultados y propuestas que se generen en el marco de la presente convocatoria, las participantes deberán aceptar los siguientes términos:

Toda la información técnica, científica, académica o administrativa, así como las ideas, proyectos, prototipos o desarrollos que sean presentados por las participantes, tendrán carácter confidencial durante el proceso de evaluación y selección. Las partes involucradas se comprometen a no divulgar, reproducir o utilizar dicha información con fines distintos a los establecidos en la presente convocatoria, salvo autorización expresa por escrito de la **Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)** del Gobierno del Estado de Puebla.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de esta cláusula de confidencialidad y cesión de derechos, sin que ello genere derecho a compensación económica adicional distinta al apoyo establecido en la misma.

### OCTAVO. DISPOSICIONES ADICIONALES

**Designación y responsabilidad de un facilitador (a):** Se contará con un facilitador (a), quien será responsable del acompañamiento de las participantes durante las actividades.

**Conducta:** Las participantes deberán cumplir con las disposiciones de conducta, seguridad y organización establecidas por las sedes de cada evento.

**Prohibiciones:** Se excluyen las propuestas racistas, difamatorias u ofensivas.

**Salud:** Las personas participantes con enfermedades crónicas o condiciones médicas preexistentes asumen bajo su propia responsabilidad su participación en los eventos o actividades.

**Igualdad:** Es responsabilidad de todas las personas participantes, organizadoras y facilitadoras, asegurar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, ofreciendo un trato digno, basado en la igualdad y libre de cualquier forma de discriminación.

**Causales de retiro:** El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será causal para la descalificación inmediata del participante o equipo, sin derecho a reclamación alguna.

### NOVENO. CUESTIONES NO PREVISTAS

- Cualquier situación, duda, aclaración o interpretación que no esté contemplada explícitamente en la presente convocatoria será resuelta de manera exclusiva por la Comisión Organizadora y Comisión Evaluadora.
- Las determinaciones que emitan estas Comisiones tendrán carácter definitivo e inapelable. Dichas resoluciones se adoptarán siempre en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, igualdad de trato y transparencia.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de realizar modificaciones a la convocatoria, sedes, fechas, horarios o actividades, cuando existan causas de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias que así lo requieran, garantizando en la medida de lo posible la continuidad y el correcto desarrollo de Mujeres de Alto Impacto.

### DÉCIMO. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

#### 10.1 DERECHOS

- Participar en igualdad de condiciones en todas las actividades y dinámicas programadas, siempre que se cumplan los requisitos y lineamientos establecidos.
- Recibir la información necesaria sobre el desarrollo de Mujeres de Alto Impacto, así como la atención y el apoyo logístico que se disponga por parte de la Comisión Organizadora.
- Recibir un trato digno, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia, en apego a los principios de igualdad y derechos humanos.

#### 10.2 OBLIGACIONES

- Cumplir puntualmente con los horarios, actividades y dinámicas establecidas, así como con las instrucciones de la Comisión Organizadora y del personal asignado.
- Mantener en todo momento una conducta ética, respetuosa y colaborativa con el resto de las y los participantes, facilitadores y Comisiones.
- Presentar trabajos y soluciones originales, libres de plagio y que no infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

### UNDÉCIMO. CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL

**Contacto:** El enlace oficial de comunicación es la SECIHTI, a través del correo electrónico:

[solicitudes.ddt@puebla.gob.mx](mailto:solicitudes.ddt@puebla.gob.mx)

**Atención:** De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en: Calle 33 Sur, No. 2301, Colonia San Cruz Los Ángeles, Código Postal 72400, Puebla, Pue.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

